



### ¿Porqué surge la iniciativa?

Ampliamente difundido es que la minería, la contaminación y escasez del agua, la deforestación, el inadecuado manejo de desechos y la pérdida de biodiversidad, entre otros, representan graves problemas ambientales en Guatemala. A escala global, se defiende con empeño la existencia de un cambio climático provocado por el hombre que amenaza cualquier forma de vida en el planeta. Nosotros no negamos radicalmente tales problemas pero *disentimos* en su estudio y propuestas de solución. Creemos que los problemas ambientales han sido objeto de pseudo-ciencia, desinformación y manipulación de datos, distorsionando con ello su justa dimensión, causas y correctas soluciones. En pos del ambiente, los gobiernos continúan emitiendo leyes, políticas y regulaciones, impuestos, instituciones (burocracia) e incentivos perversos que han distorsionado la economía, causando los más crasos conflictos sociales de la actualidad. Las personas y sus familias, en tanto, sucumben diariamente a una visión caótica y sin esperanza sobre el futuro sacrificando así su ingenio y capacidad productiva para la creación de riqueza.

Preocupados por este contexto y porque no existe en Guatemala—y muy pocos en América Latina, una institución que estudie y analice desde una perspectiva *diferente* y proponga soluciones *alternativas*, surge la **Red de Amigos de la Naturaleza**.

### ¿Quiénes son sus fundadores?

Un grupo de académicos, profesionales y empresarios que promueven las ideas de la *libertad*.

- |    |                           |  |
|----|---------------------------|--|
| 1  | Carroll Ríos de Rodríguez | Profesor-Investigador en Decisiones Públicas y líder de opinión  |
| 2  | Fausto García             | Profesor-Investigador y profesional del Derecho  |
| 3  | Gabriel Calzada           | Profesor-Investigador en economía ambiental. Co-Fundador del Instituto Juan de Mariana, Madrid, España |
| 4  | Giancarlo Ibargüen        | Académico, empresario y líder de opinión   |
| 5  | Guillermo Méndez          | Profesor-Investigador  |
| 6  | Jorge David Chapas        | Empresario y académico en bosques y economía ambiental   |
| 7  | Juan Francisco Mollinedo  | Empresario y académico   |
| 8  | Luis Figueroa             | Profesor-Investigador  |
| 9  | Manuel Ayau Aguilar       | Empresario y académico   |
| 10 | Ramiro Ordoñez Jonama     | Profesional del derecho y escritor   |
| 11 | Ramón Parellada           | Profesor-Investigador, empresario y líder de opinión   |
| 12 | Reny Bake                 | Profesor-Investigador y líder de opinión   |
| 13 | Ricardo Castillo A.       | Empresario y profesional del Derecho.  |

### ¿Qué es Rana?

Es una organización privada, independiente y no lucrativa, concebida como un centro de pensamiento que tiene por **Misión** *promover la conservación del ambiente y los recursos naturales mediante ideas y propuestas basadas en los principios de libre mercado y propiedad privada*. Su ámbito geográfico de acción es Guatemala y América Latina. Mediante la investigación y el análisis, la comunicación y la formación de criterio, y la facilitación de emprendimientos ambientales en el terreno intentará



proveer información científica, ampliar los parámetros de la discusión y mover el debate hacia propuestas que no riñan con el crecimiento económico.

Rana se organiza internamente con una Dirección Ejecutiva, un staff de directores por área y personal administrativo; con un Consejo de Directores cuyo objetivo es velar por que se conserven los principios y valores de la organización, guiar estratégicamente las acciones y acercar nuevos investigadores y donantes. Cuenta con un Consejo Consultivo Nacional e Internacional, el cual estará conformado por personas y entidades de alto prestigio en el campo de la investigación, el emprendimiento y el ambiente, su objetivo será observar, inspirar y recomendar estrategias.

Cuenta ya con el apoyo y *coaching* de think tanks como el PERC ([www.perc.org](http://www.perc.org)), Atlas Network ([www.atlasnetwork.org](http://www.atlasnetwork.org)), el Centro de Estudios Económico-Sociales ([www.cees.org.gt](http://www.cees.org.gt)) y el Competitive Enterprise Institute ([www.cei.org](http://www.cei.org)).

En tal virtud, **creemos** que cuando las actividades productivas se desarrollan en un marco de claros derechos de propiedad, libertad y Estado de Derecho, surge espontáneamente el mercado, el cual conduce invariablemente a la eficiencia mediante la innovación y la tecnología, haciendo de los procesos productivos prácticas amigables con el ambiente y generando condiciones favorables para el desarrollo de los clientes, colaboradores y comunidades vecinas.

**Rana** intentará provocar un entorno favorable para el desarrollo de actividades productivas mediante el sano cuestionamiento de los mitos, paradigmas e ideas ambientales predominantes, aquellas que suponen que cualquier uso de recursos naturales es negativo al ambiente, aquellas que suponen que solamente a través de políticas públicas (regulaciones, prohibición, impuestos, subsidios) es posible conservar el ambiente. Intentará comunicar el potencial de la propiedad privada, las ganancias éticamente obtenidas como estímulo natural del intercambio pacífico y voluntario y de la eficiencia como resultado también espontáneo del proceso productivo. Proveerá información y un nuevo marco de análisis de la realidad nacional ambiental, acercará expertos, conocimientos, tecnología e innovación y facilitará la conexión con otras empresas, organizaciones y personas. Rana trae consigo un nuevo enfoque de pensamiento: el del ambientalismo de libre mercado!

### **Video de presentación**

En el sitio oficial: [http://redrana.org/index.php/P%C3%A1gina\\_principal](http://redrana.org/index.php/P%C3%A1gina_principal)

En YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=XPrmSUAEqRQ>

### **Artículo:**

#### **Otra ley que expolia legalmente**

Por Jorge David Chapas | Septiembre 9, 2013

La recién aprobada “Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero” (Decreto 7-2013) es infundada, perversa y de consecuencias perjudiciales para los guatemaltecos. La mayoría de los diputados al Congreso de la República volvieron a equivocarse!

Es infundada porque descansa sobre premisas equivocadas. Y es que el *cambio climático provocado por el hombre* ha sido más bien un movimiento político-ideológico



que una teoría científica; desde el 2009 una serie de hallazgos en la manipulación de información por parte de algunos científicos del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) de Naciones Unidas fueron develados y traducidos como el escándalo [Climategate](#), desde entonces toda la teoría del calentamiento global ha venido derrumbándose y gracias a un creciente grupo de científicos y políticos honestos (Arthur Brouhard "Art" Robinson, [Tom Harris](#), [Bob Carter](#), J. Scott Armstrong, [Vaclav Klaus](#) y [Anton Uriarte](#)) se ha venido esbozando la hipótesis de que los *cambios climáticos son naturales y cíclicos* y que podrían tener su causa en la actividad solar y no en el incremento del CO<sub>2</sub> generado por la actividad humana.

Incluso, muy recientemente, afirma J. Scott Armstrong: “No hay calentamiento global. De hecho la Tierra se enfría...no hay ninguna prueba sólida de que la Tierra se calienta...realmente el planeta está enfriándose desde 1998, como lo ha demostrado el científico Robert Carter...no hay excesivo dióxido de carbono atmosférico...en la Antártica hay más hielo ahora que en el último siglo [...]” [Perez, L.P. 2013](#). Lamentablemente, una teoría sobre el clima se ha convertido en el [gran fraude del calentamiento global](#), en una ideología política, en un principio moral irrefutable, cuando al final “en lo tocante a la ciencia, la opinión de un millar no es superior a la razón fundada, aunque ésta la defienda un solo hombre” (J.M. Aznar).

La ley es perversa porque es un instrumento que otorga discrecionalidad al burócrata para decidir, prohibir o limitar actividades económicas que, según ellos, representen un riesgo al sistema climático; es perversa porque crea un Consejo donde supuestamente sus miembros “representan” cierto sector de la sociedad pero donde al final cada uno defenderá sus intereses, intentará inclinar a su favor los privilegios—entiéndase, el Fondo que crea la misma ley, y buscarán por medio de dicha instancia mantener cuotas de poder político. La ley es perversa porque seguramente los políticos que votaron a favor la emplearán para justificar sus “nobles intereses”, movilizar masas, canalizar recursos y obtener financiamientos de organismos internacionales.

Las consecuencias por tanto, serán—otra vez, nefastas. Y no porque se haya dejado de lado el tema agua y cuencas hidrográficas, no porque se le haya restado participación al sector indígena-campesino, tampoco porque no se haya regulado la proliferación de asentamientos humanos en laderas; es de consecuencias nefastas porque se le carga a los individuos un nuevo coste—la de pagar más burocracia por concepto de implementación de la ley, es decir, eventualmente más préstamos y reformas fiscales; porque se fomenta la clandestinidad, la corrupción y el clientelismo político. En suma, esta ley abona a las otros cientos que frenan el crecimiento económico y mantiene la condición de pobreza, esa determinante condición que hace que ellos, los más pobres, no puedan adaptarse a los cambios climáticos naturales y cíclicos.

La vulnerabilidad climática es ineludible pero la solución no emana del positivismo jurídico. La solución está más bien en definir claramente los derechos de propiedad y promover con ello la transacción pacífica y voluntaria de los recursos naturales; esto implica otorgar derechos de propiedad privada (individual o colectiva) en áreas protegidas, dar certeza a las propiedades que aún están en calidad de “posesión” y ensayar mecanismos de propiedad al subsuelo y al agua. Además de ello, al Estado le corresponde mejorar la infraestructura, en cantidad y calidad, y fortalecer el sistema de seguridad y justicia, a fin de que la propiedad privada sea defendida, defendible y transferible. Nada más.

Esta ley es un nuevo instrumento de *expropiación legal*...razónelo estimado ciudadano-tributario-electoral!

---

*\*\* Jorge David Chapas es Director ejecutivo de la Red de amigos de la naturaleza (Rana) [www.redrana.org](http://www.redrana.org) Ingeniero agrónomo y maestro en economía ambiental, investigador asociado el Centro de Estudios Económico-Sociales y ex-alumno del [PERC](#) Enviropreneur Institute.*

## **Contacto**

Jorge David Chapas, Director ejecutivo

[direccion@redrana.org](mailto:direccion@redrana.org)

Facebook: /Red-Rana Twitter: @RedRana1

[www.redrana.org](http://www.redrana.org)

